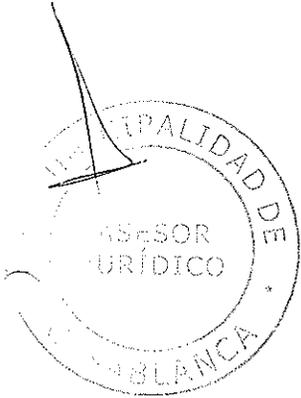


DECRETO ALCALDICIO N° 000650

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 04/2013 del Departamento de Relaciones Publicas que solicita invalida Decreto Alcaldicio N° 003965 que aprobó la contratación don JAVIER CORCES ALVAREZ para el servicio de locución de tres eventos, ceremonias y/o actividades a realizarse en el municipio.
- 2.- Lo solicitado por Relaciones Publicas, en el sentido de dejar sin efecto dicho decreto, debido a que el prestador no firmo el contrato de prestación de servicio, por ende no pudo cumplir con el compromiso.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 003965 de fecha 28 de diciembre 2012, por el motivo señalado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Of. Partes
RR.PP.
Jurídico
Control.